

Comisión Nacional del Mercado de Valores

3 de julio del 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Elecnor firma un Contrato de Novación de su Financiación Sindicada, incluyendo como acreditada adicional a su filial Electrificaciones del Ecuador (Elecdor) y divide el Tramo Crédito en dos subtramos, de forma que uno de ellos sea disponible en USD.

Elecnor ha firmado una novación del Contrato de Financiación Sindicada que formalizó en el año 2014, y que ya contaba con cuatro novaciones en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, que ampliaron el plazo, mejoraron las condiciones originales y que recogieron la amortización anticipada voluntaria de 100 millones de Euros en el año 2018.

La financiación cuenta con un límite de 400 millones, compuesto por un tramo préstamo de 200 millones de Euros y un tramo crédito con un límite de 200 millones de Euros. Tras esta Novación el Tramo crédito se subdivide en dos: un subtramo en USD con un límite de 75 millones USD y disponible para ambas acreditadas (Elecnor y Elecdor) y un subtramo en Euros con un límite de 134 millones de Euros, disponible únicamente por Elecnor.

Esta Novación permitirá que Elecdor disponga de la capacidad financiera suficiente para afrontar los nuevos proyectos en el negocio del petróleo y el gas que el Grupo está desarrollando en Ecuador.

La Novación ha sido suscrita por las catorce entidades participantes en la financiación. Además de Santander (Banco Agente), estas entidades son; Bankia, Caixabank, Abanca, Banco Sabadell, Kutxabank, BBVA, Barclays, Société Générale, Unicaja, Crédit Agricole, Bankoa, Banco Marocaine y Banco Cooperativo.